



Consejo de Facultad
Acuerdo de Facultad No. 293
11 de marzo de 2015

Por medio del cual se modifica el Acuerdo de Facultad 200 del 23 de junio de 2010 y se actualiza el plan de estudios de la **Especialización en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos**

Considerando

1. Que le corresponde a la Facultad de Medicina U. de A. establecer el programa académico que el estudiante desarrollará en el posgrado.
2. Que el decreto 1295 del Ministerio de Educación Nacional establece los créditos académicos para efectos de facilitar procesos de movilidad de los estudiantes y egresados, y la flexibilidad curricular.
3. Que las necesidades de formación son dinámicas y por lo tanto deben ajustarse permanentemente.
4. Que la administración académica se simplifica sustancialmente al realizar procesos anuales en vez de semestrales.
5. Que el Acuerdo de Facultad 217 aprobó la transformación de los planes de estudio de las especializaciones clínicas quirúrgicas de periodos académicos semestrales a anuales.
6. Que los planes de estudio fueron planeados bajo diversidad de criterios frente a los créditos académicos, y no necesariamente bajo la normatividad del Decreto 1295 del Ministerio de Educación Nacional y el Decreto 2376 de 2010, en especial en el artículo 15 referente a las garantías de seguridad, protección y bienestar de los estudiantes.
7. Que la asignatura transcurricular de investigación debe desarrollarse como un curso en común en los programas de posgrado.

Acuerda

Artículo 1º Modificar los periodos académicos del plan de estudios de la **Especialización en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos**, al pasar de 4 semestres a 2 años.

Artículo 2º Modificar el plan de estudios en relación con los cursos de investigación, pasando de 13 a 12 créditos.

Artículo 3° Modificar el plan de estudios en el primer año así: fusión de la asignatura de Investigación I y II con 7 créditos a Investigación I con 5 créditos; incorporación de la asignatura de Ecocardiografía con 9 créditos en reemplazo de la asignatura Administración con 3 créditos y readecuación de los créditos de la asignatura Respiratorio e infecciosas al pasar de 22 créditos a 15 créditos. La asignatura Administración pasa al segundo periodo académico.

PLAN SEMESTRAL			PLAN ANUAL		
Asignatura / Código	Duración semanas	Créditos	Asignatura	Duración semanas	Créditos
Fisiol.Paciente Critico I	4	5	Fisiol.Paciente Critico I	4	5
Cardio.Renal y Transplan	16	19	Cardio.Renal y Transplan	16	18
Investigación I	24	4	Investigación I	48	5
Investigación II	24	3			
Fisiol.Paciente Critic.II	4	5	Fisiol.Paciente Critic.II	4	5
Respiratorio e Infecciosas	12	22	Respiratorio e Infecciosas	12	15
Administración	4	3	Ecocardiografía	8	9
Bioética Clínica	3	3	Bioética Clínica	3	3

Artículo 4° Modificar el plan de estudios en el segundo año así: fusión de la asignatura de Investigación III y IV con 6 créditos en total a Investigación II con 5 créditos; ajuste de los créditos de la asignatura Medicina Crítica General que pasa de 16 a 12 créditos; ajuste de la asignatura Hematología, Endocrinología y Neurología que pasa a denominarse Hematología y Endocrinología y a tener de 16 a 12 créditos; la asignatura de Trauma con 22 créditos pasa a 16 créditos; se incorpora la asignatura de Neurocrítico con 10 créditos; y se incorpora la asignatura de Administración al segundo año académico.

PLAN SEMESTRAL			PLAN ANUAL		
Asignatura / Código	Duración semanas	Créditos	Asignatura	Duración semanas	Créditos
Medicina Crítica General	8	16	Medicina Crítica General	8	12
Hematol. Endocr y Neuro	8	16	Hematología y Endocrinología	8	12
Investigación III	24	3	Investigación II	24	5
Investigación IV	24	3			
Obstetricia y Urinario	4	3	Obstetricia y Urinario	4	3
Infectología	8	4	Infectología	8	10
Trabajo Investigación	0	0	Trabajo Investigación	0	0
Trauma	12	22	Trauma	12	16
			Neuro-Critico	8	10
			Administración	4	3

Artículo 5° Plan de transición: A los estudiantes activos se les aplicará el plan de estudios al cual se matricularon. A los estudiantes nuevos entrará a regir el presente plan de estudios a partir de 2015-2. A los estudiantes de transferencia y reingreso se les aplicará el plan de estudios vigente en el momento de la solicitud con un respectivo plan de homologación.

Artículo 6° El plan de estudios no cambia el número total de créditos de 131.

Artículo 7° Se aprueba la versión 1 del plan de estudios anualizado para el programa de **Especialización en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos.**

PRIMER AÑO

Código	Nombre Curso	Tipo	Prer	No. Sem	Hor Sem Prof	Hor Sem Indep	Total Horas	Créditos
3045350	Fisiol. Paciente Critico I	TP		4	45	15	240	5
3045351	Cardio. Renal y Transplan	TP		16	40	17	864	18
3045352	Bioética Clínica	TP		8	6	12	144	3
3045353	Fisiol. Paciente Critic. II	TP		4	45	15	240	5
3045354	Respiratorio e Infecciosas	TP		12	45	19	720	15
3045355	Ecocardiografía	TP		8	25	29	432	9
3045356	Investigación I	TP		48	1	4	336	5
Total Año								60

SEGUNDO AÑO

Código	Nombre Curso	Tipo	Prer	No. Sem	Hor Sem Prof	Hor Sem Indep	Total Horas	Créditos
3045357	Medicina Crítica General	TP		8	8	4	576	12
3045358	Hematol. Endocr.	TP		8	8	4	528	12
3045359	Investigación II	TP	3045356	48	1	4	192	5
3045360	Neuro-Crítico	TP		8	45	15	480	10
3045361	Obstetricia y Urinario	TP		4	24	12	144	3
3045362	Administración	T		4	12	24	144	3
3045363	Trauma	TP		12	45	19	768	16
3045364	Infectología	TP		8	45	15	480	10
3020100	Trabajo de Investigación	TP	3045356	-	-	-	-	0
Total Año								71

CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA
Presidente

DIANA PATRICIA DÍAZ HENÁNDEZ
Secretaria